



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº00000236-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNyGMA-GR.

Tumbes, 30 ABR 2013

VISTO:

Ordenanza Regional N° 021-2008-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 10 de Diciembre del 2008, Ordenanza Regional N° 013-2009-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 31 de Diciembre del 2009, Decreto Supremo N° 006-2011-MINAM, de fecha 17 de marzo del 2011, Resolución Gerencial Regional N° 0690-2010/GOB.REG.TUMBES – GGR-GRRNYGMA-GR, de fecha 10 de septiembre del 2010, Acta de asamblea extraordinaria de asociados de fecha 08 de diciembre del 2011 y Oficio N°007-2013/Asociación-CMS.ACR-ANGOSTURA-FAICAL, de fecha 05 de Abril del 2013 ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para la administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 021 – 2008-GOB.REG.TUMBES-CR-P, de fecha 10 de Diciembre del 2008, que en su Artículo Primero crea el "Proyecto de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y el Ordenamiento Territorial en la Región Tumbes" y en su Artículo Segundo aprueba el Reglamento de la Ordenanza, estableciendo en su Título II la creación del Sistema de Áreas de Conservación Regional, involucrando a todos los actores, mediante procesos participativos.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2009-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 31 de Diciembre del 2009, que en su Artículo Primero crea el "Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Tumbes – SRCA-Tumbes" y el Programa Regional de Conservación de Áreas Naturales de Tumbes – PRCAN", como instrumento de gestión eficaz para la conservación de la Diversidad Biológica existente en la Región Tumbes.

Que, con fecha 24 de Febrero del 2010 se iniciaron los trámites correspondientes, haciendo su respectiva entrega del expediente técnico ante la Jefatura del SERNANP – Lima, con la finalidad de lograr que el área natural Angostura-Faical sea declarada oficialmente como Área de Conservación Regional en nuestra Región Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000236-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNyGMA-GR.

Tumbes, 30 ABR 2013

Que, mediante Escritura Pública N° 2011 de fecha 29 de Diciembre del 2009, se constituyó la "Asociación para la Conservación y Manejo Sostenible del Área de Conservación Regional Angostura-Faical" y su debida inscripción en los Registros Públicos de Tumbes con Partida Electrónica N° 11016232, Asiento A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tumbes, teniendo como finalidad la Conservación y Manejo Sostenible del Área de Conservación Regional para el desarrollo de la sociedad, tanto en su crecimiento económico y social, así como el bienestar general de los grupos poblacionales asentados en dicha área.

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 0690-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYMA, de fecha 10 de septiembre del 2010, en su artículo primero se resuelve reconocer a la "Asociación para la conservación y manejo sostenible del Área de Conservación Regional Angostura Faical".

Que mediante acta de asamblea General extraordinaria de asociados de la "Asociación para la conservación y manejo sostenible del Área de Conservación Regional Angostura Faical", de fecha 08 de diciembre del 2011, se elige el nuevo Consejo Directivo de la Asociación por un periodo de 02 años consecutivos; siendo necesaria la modificación de la Resolución Gerencial Regional N°0690-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYMA, de fecha 10 de septiembre del 2010, que reconoce el Consejo Directivo en mención.

Que, mediante Oficio N°007-2013/Asociación-CMS.ACR-ANGOSTURA-FAICAL, de fecha 05 de Abril del 2013, el Presidente de la Asociación para la Conservación y Manejo Sostenible del Área de Conservación Regional Angostura – Faical, solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el reconocimiento de la "Asociación para la Conservación y Manejo Sostenible Área de Conservación Regional Angostura – Faical", con el compromiso de participar en la cogestión de esta primera área de conservación regional en Tumbes.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº0000236 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNyGMA-GR.

Tumbes, 30 ABR 2013
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION, del Consejo Directivo de la "Asociación para la Conservación y Manejo Sostenible del Área de Conservación Regional Angostura - Faical", para el fortalecimiento del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Tumbes -SRCAN Tumbes y el Programa Regional de Conservación de Áreas Naturales de Tumbes - PRCAN, reconocido mediante en su el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N°0690-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYMA, de fecha 10 de septiembre del 2010, quedando modificado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE.
Sr. Elvert Castillo Ávila.
- SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO.
Sr. Christian Stalin López Matamoro
- SECRETARIO DE ECONOMÍA.
Sr. Milton Antonio Clavijo Agurto
- SECRETARIO TECNICO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.
Sr. Orlando Suarez Portocarrero
- SECRETARIO DE MANEJO COMUNITARIO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.
Sr. Vitalino Alvarado Gomes
- SECRETARIO DE COMUNICACIONES.
Sr. Nicolás Córdova Gomes.
- SECRETARIO DE MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA.
Sr. Faustino Huamán Guerrero
- SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y TURISMO RURAL.
Sr. Octavio López Sánchez
- SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL COMUNITARIO.
Sr. José María Carrillo Salazar.
- FISCAL I.
Sr. Juvencio Maza mija
- FISCAL II.
Sr. Pelagio Barrientos Yzquierdo
- FISCAL III.
Sr. Aurelio Jiménez Jiménez





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº0000236-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNyGMA-GR.

Tumbes, 30 ABR 2013

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional N°0690-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYMA, de fecha 10 de septiembre del 2010.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER, al actual Consejo Directivo y Socios de la "Asociación para la Conservación y Manejo Sostenible del Área de Conservación Regional Angostura - Faical", como Guardaparques Voluntarios del Área de Conservación Regional Angostura - Faical, para el fortalecimiento de la gestión y sostenibilidad del Área Natural Protegida, conforme a la copia certificada adjunta, que consta de once folios, de fecha 12 de abril del 2013, expedida por la Notaria Marleny Genoveva Millan Acero, la misma que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Asociación para la Conservación y Manejo Sostenible del Área de Conservación Regional Angostura - Faical y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Erling F. Jiménez Purizaga
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente